# ANUNCIOS

## Otros anuncios oficiales

### DEPARTAMENTO DE SALUD

## 5005

*ANUNCIO del delegado territorial de Salud de Bizkaia, por el que se notifica la incoación de procedimiento sancionador n.º B-13/2026-AD por el director de Salud Pública y Adicciones.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria del referido acuerdo de incoación de expediente sancionador a persona con DNI: 22756223T, se procede a la publicación del presente anuncio.

En virtud del mismo se le hace saber que con fecha 24 septiembre de 2026 se ha emitido acuerdo de incoación de expediente sancionador por la posible comisión de infracción de la normativa sanitaria.

Advertencias legales:

– Se dispone de un plazo de 15 días para ver el acuerdo de inicio, formular y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estime convenientes, y para solicitar la apertura de un periodo probatorio y proponer los medios de prueba que considere adecuados. En el mismo plazo podrá examinarse el expediente en la Delegación Territorial de Salud sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Rekalde, n.º 39-A – 5.ª planta. Será necesario solicitar cita previa: teléfonos 94 403 15 87 – 94 403 17 16. Asimismo, puede consultar el expediente y realizar los trámites señalados en el apartado «Mi carpeta» de la sede electrónica del Gobierno Vasco.

De no efectuarse alegaciones durante el plazo señalado, y según lo señalado en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

– Existe la posibilidad de reconocer la responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85 de la citada Ley 39/2015, consistente en la posibilidad de resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que proceda y la correspondiente reducción del importe de sanción inicialmente determinado (20 %).

Así mismo, indicar que el pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución implicará la terminación del procedimiento, aplicándose una reducción de un 20 % sobre el importe de sanción propuesto.

En ambos casos, la efectividad de las reducciones, que son acumulativas, estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015.

La presente notificación edictal surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 9 de noviembre de 2026.

El delegado territorial de Salud de Bizkaia,
ANDONI GAMBOA MARTÍNEZ.

ANEXO

| DNI/NIF/NIE/Pasaporte | Referencia |
|---|---|
| 22756223T | B-13/2026-AD |